

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 12 de fecha 06 de Diciembre del 2010, de Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2010.
- 2.- El Memorando N° 04 de fecha 04 de Enero del 2011, y la revisión efectuada a asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	05:00	06:15
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00	25:00
SANDRA RETAMAL OLIVERA	18:00	22:30
VICTOR MATUS CISTERNAS	19:00	23:45
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	02:00	02:30
LOPEZ VALENCIA JULIA	05:00	06:15
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	03:00	03:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUCY CIJUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"